

Trámite para revisión de Tesis

(Según Oficio SEP-AE-206-2008 del Sistema de Estudios de Posgrado)

“La revisión de formato de tesis y trabajos finales de investigación aplicada se realizará de la siguiente forma:

1. La persona interesada (estudiante) debe haber realizado la defensa pública correspondiente. El trámite de revisión de formato se realiza posterior a la defensa pública y luego que se hayan realizado en el documento las correcciones u observaciones dadas por el Tribunal Examinador.
2. Se debe entregar en la Unidad de Asuntos Estudiantiles, una copia del documento en su versión última, acompañado con el formulario de “SOLICITUD DE REVISIÓN DE FORMATO” y que puede ser descargado en nuestra página web. Dicho formulario puede ser completado por el o la estudiante, pero en todo caso deberá contar con la firma del Director(a) de Tesis o Profesor(a) Consejero(a), además del sello del Programa de Posgrado en Biología. Se recomienda que se incluya además la firma del Director(a) del Programa, a manera de visto bueno formal sobre el trámite a solicitar.
3. No es necesario que el documento esté empastado. La copia que se presenta para revisión se puede entregar en hojas sueltas, dentro de un sobre manila con el nombre y carné del estudiante.
4. El trámite es personal. La recepción y entrega de documentos se hace únicamente a la persona interesada (estudiante).
5. El trámite de revisión tarda tres días hábiles.

La revisión busca unificar y estandarizar el formato de los documentos (cuestiones de forma y no de fondo) y se basa en el Reglamento de Tesis del Sistema de Estudios de Posgrado. Dicho reglamento es de aplicación obligatoria para los Programas de Doctorado y las Maestrías Académicas del SEP.

Lo anterior busca no solamente mejorar y facilitar dicho trámite, sino también agilizar el trabajo administrativo de los Programas.

Cualquier inquietud o consulta, pueden comunicarse al teléfono 2207-5766”